



ANUNCIO

LA COMISIÓN MIXTA DE VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES QUE HABILITAN PARA LA CESIÓN DEL USO DE ESPACIOS EN LA ESTRUCTURA DE ACOGIDA TEMPORAL DE EMPRESAS UBICADA EN EL ANTIGUO “MERCADO SAN FRANCISCO”, COFINANCIADA CON FONDOS FEDER INICIATIVA URBANA “DE TODA LA VILLA”, CONFORME AL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 17 DE MARZO DE 2017 (BOP NÚM. 63 DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2017) Y LAS BASES DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR DECRETO 3482/17, DE 2 DE JUNIO (BOP N° 133 DE, 13 DE JULIO DE 2017), EN REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2020, HA ADOPTADO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: ESCRITOS DE RENUNCIA A ESPACIOS ADJUDICADOS.

Se da cuenta de los escritos de renuncia presentado en las fechas que se indican, por los adjudicatarios que se relacionan:

FECHA	NOMBRE	ESPACIO	PROYECTO EMPRESARIAL
12/06/2019	Marta Villanúa Rodríguez	E2-A2	“Pastelería 180º”
27/06/2019	Hugo López Berruezo	E3-A3	“Vidain Market and food”
04/07/2019	Carlos Javier Guerrero Villalba	E6-A6	Carlos Javier Guerrero Villalba
28/11/2019	Antonio González Pardo	E17-A17	“El Almacén”
13/02/2020	José Luís García Albert	E7-A7	“El Tentaero”
25/02/2020	José León Díaz	E4-A4	“El Despacho del Mercado”

Visto el informe obrante en el expediente emitido por el Director de Proyectos Estratégicos de fecha 21 de febrero del corriente.

Esta Comisión informa favorablemente las solicitudes de renuncia presentadas y que por el órgano competente se acuerde:

1.- la extinción de la cesión de uso otorgada para cada una de ellas y en consecuencia que los espacios E2-A2, E3-A3, E6-A6, E7-A7, E17- A17 y E4-A4 queden libres para una nueva adjudicación.

2.-Conceder un plazo de diez días hábiles para que los interesados desalojen los espacios de dicha autorización y hagan entrega de las llaves de los espacios en el Área de Empresa y Empleo, con advertencia que de no hacerlo se procederá a la retirada de enseres de su propiedad y a su consideración como abandonados.

SEGUNDO.-ESTUDIO DE LAS SOLICITUDES Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS/LAS SOLICITANTES DE LAS AUTORIZACIONES QUE HABILITAN PARA LA CESIÓN DEL USO DE ESPACIOS EN LA ESTRUCTURA DE ACOGIDA TEMPORAL DE EMPRESAS UBICADA EN EL ANTIGUO “MERCADO SAN FRANCISCO”





Se procede en primer lugar al estudio de las solicitudes que se presentan así como de la documentación presentada por los/as solicitantes, que son los que a continuación se relacionan.

FECHA	NUM REGISTRO	NOMBRE	ESPACIO SOLICITADO	PROYECTO EMPRESARIAL
17/05/2019	2019024741	Luis Alfonso Zambrano Navarro	E3-A3 "Vegetariano"	"NaturalMenteSano"
21/08/2019	2019040178	Luis Ricardo Vurbal Madge	E2-A2 "Dulcería" E3-A3 "Vegetariano"	"El Callejón de Cala SLC"
11/12/2019	2019059342	Alison Bedford	E3- A3 "Vegetariano"	laisha Haile Marty
23/04/2019	2019020198	M ^a José Giles Guerrero	E2 -A2 "Dulcería"	"Shakes"
19/02/2020	2020000049	Juan Carlos Arquero Pereda	E4 -A4 "Tapeo"	Juan Carlos Arquero Pereda

Visto el informe emitido por el director de Proyectos Estratégicos de fecha 21 de febrero de 2020.

Analizada la documentación aportada por los aspirantes junto con la solicitud, se observa que en todos los casos faltan documentos exigidos en las bases de convocatoria.

La Comisión acuerda proceder a efectuar la entrevista y valorar las solicitudes otorgándole la puntuación que, de acuerdo con los criterios de baremación contenidos en el artículo 10 de las bases de la convocatoria, corresponda a cada proyecto; si bien, se deberá requerir a los solicitantes la documentación que falta y recabar los datos necesarios para garantizar la concurrencia de los requisitos exigidos antes de proceder a la adjudicación de los espacios, concediéndole para ello un plazo de diez días hábiles con advertencia que en caso contrario se tendrá por desistido de su petición.

TERCERO:-VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS PROYECTOS EMPRESARIALES. PUNTUACIÓN DE LOS MISMOS.

Se procede a la celebración de la entrevista para la presentación y defensa de los proyectos empresariales por parte de los promotores y a la puntuación de los mismos conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 10 de las bases de la convocatoria, resultando la que se indica en el anexo a la presente acta y que se resume en la siguiente tabla:

ESPACIO SOLICITADO	PROYECTO EMPRESARIAL	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
E3-A3 "Vegetariano"	"NaturalMenteSano"	Luis Alfonso Zambrano Navarro	NO SE PRESENTA
E2-A2 "Dulcería"	"El Callejón de Cala SLC"	Luis Ricardo Vurbal Madge	88,75
E3- A3 "Vegetariano"	laisha Haile Marty	Alison Bedford	91,75
E2 -A2 "Dulcería"	"Shakes"	M ^a José Giles Guerrero	82,75





E4 -A4 "Tapeo"	Juan Carlos Arquero Pereda	Juan Carlos Arquero Pereda	NO SE VALORA DADO QUE MANIFIESTA QUE SU PETICIÓN ES PARA UN CAMBIO DE ESPACIO
----------------	----------------------------	----------------------------	---

Aclarar que el solicitante del E4-A4 manifiesta en la entrevista que actualmente dispone de un espacio y que el motivo de su solicitud es para cambiar dicho espacio por otro, concretamente por el E4-A4, se le informa verbalmente que de conformidad con el art. 37 del reglamento de funcionamiento el procedimiento es diferente y debe solicitarlo y posteriormente se someterá a Comisión, por lo que no procede en este momento valorar su solicitud.

CUARTO: PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA EATE.

Conocidos los proyectos de las solicitudes presentadas y debidamente valorados.

Visto así mismo los solicitantes anteriores obrantes en bolsa en vigor conforme al informe emitido con fecha 21 de febrero del corriente por el Director de Proyectos Estratégicos y conocidos los espacios disponibles: E2-A2, E3-A3, E6-A6, E7-A7, E17- A17 y E4-A4 .

Aceptado el escrito de renuncia presentado vía e-mail por Dña Elena Iniesta Vallverdú, integrante de la bolsa con 101,20 puntos para el espacio E6-A6, con lo cual queda como único aspirante en la bolsa para ocupar el mismo D. Manuel Ruíz Ramírez con 87,31 puntos.

Conforme al artículo 30.3.c del Reglamento y 11.1 de las bases de la convocatoria, se acuerda elevar al órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, propuesta de otorgamiento de autorización para la ocupación de los espacios de la EATE a favor de los siguientes solicitantes para los espacios que se indican, siempre que por el órgano instructor se constate que el solicitante ha presentado toda la documentación exigida en las bases de la convocatoria y reúne todos los requisitos establecidas en la misma.

ESPACIO SOLICITADO	PROYECTO EMPRESARIAL	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
E2-A2 "Dulcería"	"El Callejón de Cala SLC"	Luis Ricardo Vurbal Madge	88,75
E3-A3 "Vegetariano"	laisha Haile Marty	Alison Bedford	91,75
E6-A6 "Cuchareo"	Manuel Ruíz Ramírez	Manuel Ruíz Ramírez	87,31

QUINTO:.-BOLSA DE PROYECTOS EMPRESARIALES:

Conforme al Artículo 12 de las bases de la convocatoria, las solicitudes admitidas que no obtengan el espacio solicitado, bien por falta de disponibilidad del mismo o por haber obtenido una puntuación inferior a la de los proyectos seleccionados, se integrarán en una bolsa de proyectos empresariales, quedando excluidas las no admitidas. La bolsa establecerá la prelación de los proyectos en función de la calificación obtenida en el proceso de baremación, reordenándose cada vez que se incluyan nuevos proyectos en la misma, en virtud de las solicitudes y correspondientes valoraciones realizadas en el proceso de evaluación.





La comisión queda enterada de los escritos de renuncia presentados por D. Juan Miguel Calderón Portillo en registro de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 21 de febrero para el espacio E7 así como del escrito presentado por e-mail por D Elena Iniesta Vallverdú para el espacio E6-A6.

Por cuanto antecede, se propone la inclusión en la bolsa de proyectos empresariales del proyecto presentado por Dña. M.^a José Giles Guerrero, reordenándose la misma y quedando integrada por los siguientes proyectos, con las puntuaciones que también se indican:

ESPACIO SOLICITADO	PROYECTO EMPRESARIAL	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
E2-A2	Shakes	M. ^a José Giles Guerrero	82,75
E5-A5	Rosana Beatriz Fernández Castro	Rosana Beatriz Fernández Castro	96,60
E5-A5	El Rebalaje	José Reinel Valencia Aldana	95,25
E8+A8	Cafetería	Natalia E. González Teixeira	87,75
E16+A16	La Barra del Mercado	Antonio Sebastián Pastor Cantarero	98,00

SEXTO: ASUNTOS URGENTES:

No hay

SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de Dña. Sonia Jurado Díaz, representante de la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Málaga y Dña Antonia Villamuela Fernández, representante de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza se solicita se modifique el art 10 de las Bases a efectos de mayor claridad en los criterios de baremación del apartado 1 relativos a Generación d empleo.

Vélez-Málaga, 21 de abril de 2020



Firmado electrónicamente por M^a José Roberto Serrano,
Concejal Delegada de Empresa y Empleo,
el 21/04/2020, a las 17:49:33.

